administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2022 ha aprobado.

Asunto: Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una Plaza de Ayudante de Limpieza (Grupo C, Subgrupo C2) en oposición libre, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, designación miembros del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Primero.- Finalizado el plazo de reclamaciones y vistos los informes emitidos por el Jefe sección de Personal en el sentido siguiente:

"En el expediente seguido en este Servicio de Personal, relativo a reclamación por exclusión de la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionalmente de la oposición en turno libre, de una plaza de Ayudantía de Limpieza (Grupo C, Subgrupo C2) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se emite el siguiente:

Informe.

Primero.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, acordó convocar proceso selectivo para la cobertura por el sistema de oposición turno libre, una plaza de Ayudantía de Limpieza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Segundo.- Desde el 25 de marzo hasta el 25 de abril de 2022, se abre el plazo de presentación de instancias por parte de los/as aspirantes.

Tercero.- El plazo de reclamación y subsanación de instancias presentadas se abre el día 3 de agosto de 2022 finalizando el día 17 del mismo mes y año.

Cuarto.- D.A.M.M.T. presenta con fecha 3 de agosto de 2022 instancia de subsanación de solicitud de proceso selectivo de Ayudantía de Limpieza, por su exclusión por la causa número 2: No aportar fotocopia simple del permiso de conducción "C".

Conclusión: Vista la documentación aportada por D.A.M.T., queda acreditado que rectifica la causa de exclusión "2".

Se informa favorablemente la reclamación presentada.

El órgano competente para la estimación, en su caso, de la reclamación presentada corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En el expediente seguido en este Servicio de Personal, relativo a reclamación por exclusión de la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionalmente de la oposición en turno libre, de una plaza de Ayudantía de Limpieza (Grupo C, Subgrupo C2) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se emite el siguiente:

Informe.

Primero.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, acordó convocar proceso selectivo para la cobertura por el sistema de oposición turno libre, una plaza de Ayudantía de Limpieza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Dgc2pjxraz+Fac6B8thX
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 06/09/2022 13:49:20
El documento consta de 24 página/s. Página 7 de 24

Segundo.- Desde el 25 de marzo hasta el 25 de abril de 2022, se abre el plazo de presentación de instancias por parte de los/as aspirantes.

Tercero.- El plazo de reclamación y subsanación de instancias presentadas se abre el día 3 de agosto de 2022 finalizando el día 17 del mismo mes y año.

Cuarto.- D F.A.M. presenta con fecha 17 de agosto de 2022 instancia de subsanación de solicitud de proceso selectivo de Ayudantía de Limpieza, por su exclusión por la causa número 4.

4.- Presentación extemporánea de la instancia.

Quinto.- D.F.A.M. no presentó instancia de participación en el procedimiento dentro del plazo establecido para ello (no consta fecha de entrada en el registro).

Conclusión: Vista la documentación aportada por D.F.A.M, queda acreditado que no rectifica la causa número 4.

Se informa negativamente la reclamación presentada.

El órgano competente para la desestimación, en su caso, de la reclamación presentada corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En el expediente seguido en este Servicio de Personal, relativo a reclamación por exclusión de la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionalmente de la oposición en turno libre, de una plaza de Ayudantía de Limpieza (Grupo C, Subgrupo C2) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se emite el siguiente:

Informe.

Primero.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, acordó convocar proceso selectivo para la cobertura por el sistema de oposición turno libre, una plaza de Ayudantía de limpieza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Segundo.- Desde el 25 de marzo hasta el 25 de abril de 2022, se abre el plazo de presentación de instancias por parte de los/as aspirantes.

Tercero.- El plazo de reclamación y subsanación de instancias presentadas se abre el día 3 de agosto de 2022 finalizando el día 17 del mismo mes y año.

Cuarto.- Dª M.G.S.L. presenta con fecha 17 de agosto de 2022 instancia de subsanación de solicitud de proceso selectivo de Ayudantía de Limpieza, por su exclusión por las causas números 1,2 y 3.

1.- No aportar original o fotocopia del resguardo de ingreso de los derechos de examen.

2.- No aportar fotocopia simple del permiso de conducir “C”.

3.- No acreditar que no ha percibido prestación contributiva durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar tal situación mediante certificación o informe expedidos por la Oficina de Empleo competente y/o por SEPE.

Conclusión: Vista la documentación existente y aportada por Dª M.G.S.L, queda acreditado que rectifica las causas de exclusión números 1 y 3 pero no rectifica la causa número 2.

Se informa negativamente la reclamación presentada.

El órgano competente para la desestimación, en su caso, de la reclamación presentada corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En el expediente seguido en este Servicio de Personal, relativo a reclamación por exclusión de la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionalmente de la oposición en turno libre, de una plaza de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Dgc2pjxraz+Fac6B8thX
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 06/09/2022 13:49:20
El documento consta de 24 página/s. Página 8 de 24

Ayudantía de Limpieza (Grupo C, Subgrupo C2) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se emite el siguiente:

Informe.

Primero.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, acordó convocar proceso selectivo para la cobertura por el sistema de oposición turno libre, una plaza de Ayudantía de Limpieza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Segundo.- Desde el 25 de marzo hasta el 25 de abril de 2022, se abre el plazo de presentación de instancias por parte de los/as aspirantes.

Tercero.- El plazo de reclamación y subsanación de instancias presentadas se abre el día 3 de agosto de 2022 finalizando el día 17 del mismo mes y año.

Cuarto.- Dª M.M.F.C. presenta con fecha 17 de agosto de 2022 instancia de subsanación de solicitud de proceso selectivo de Ayudantía de Limpieza, por su exclusión por la causa número 3: No acreditar que no ha percibido prestación contributiva durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar tal situación mediante certificación o informe expedido por la Oficina de Empleo competente y/o por SEPE.

Conclusión: Vista la documentación aportada por Dª M.M.F.C., queda acreditado que rectifica la causa de exclusión "3".

Se informa favorablemente la reclamación presentada.

El órgano competente para la estimación, en su caso, de la reclamación presentada corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real".

Se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de oposición en turno libre de una plaza de Ayudantía de Limpieza (Grupo C, Subgrupo C2), quedando confeccionada como sigue:

Admitidos/as.

APELLIDOS	*NOMBRE*	*D.N.I*
Almagro Bolívar	Tomás	****4177G
Camacho Fuentes	Efrén	****0531P
Domínguez Sobrino	Francisco	****6158Q
Esteban Rodríguez	Gregorio José	****2784A
Fernández Alcázar	Cristóbal	****0152P
Fernández camacho	Mercedes	****8636T
García Patiño	José Luis	****4950G
Garzas Rodríguez Barbero	Santiago	****4258W
Gómez Ruiz	Angélica	****2093F
González Vidal	Antonio	****2795R
Linares Rincón	Lorenzao	****7312W
Martín Gamero	Saúl	****2137Y
Martín Infante	Ricardo	****3111H
Martín Martín	Anastasio	****2266Y
Martínez Lillo	Antonio José	****1577J
Merino González	Miguel Ángel	****6970P
Moreno Turrillo	Ángel Modesto	****3896A
Muñoz Martínez	Domingo Carmelo	****9813Z
Oliver Tercero	Ángel	****0807Z
Ormeño Segundo	Gustavo	****8424H

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Dgc2pjxraz+Fac6B8thX
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 06/09/2022 13:49:20
El documento consta de 24 página/s. Página 9 de 24

Pozo Díaz	Francisco Javier	****7157K
Ramírez Sánchez	Raúl	****4236K
Romero Prado	Enrique	****3178P
Ruedas Espadas	Feliciano	****1272R
Sánchez Corrales	Raúl	****7528L
Sánchez Rodrigo	José Luis	****8004D
Serrano Retamosa	Felipe	****9543S
Suárez Encabo	Rubén	****8256Q

Excluidos/as.

APELLIDOS	*NOMBRE*	*D.N.I.*	*CAUSA DE EXCLUSIÓN*
Alonso Arias	Juan Carlos	****0030Y	4
Abenojar Murcia	Francisco	05****40E	4
Laguna Marín	Yesica	****6717P	1 y 2
Mónica Tinca	Romira	X75****1D	1 y 2
Núñez Núñez	Diego	****0195V	2
Sanz Labrada	María Guadalupe	****3617M	2
Tébar Armero	Alejandro	****1913G	2 y 3

Causas de exclusión:

1.- No aportar original o fotocopia del resguardo de ingreso de los derechos de examen.

2.- No aportar fotocopia simple del permiso de Conducción “C”.

3.- No acreditar que no ha percibido prestación contributiva durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar tal situación mediante certificación o informe expedidos por la Oficina de Empleo competente y/o por SEPE.

4.- Presentación extemporánea de la instancia.

Segundo.- Designación miembros del Tribunal Calificador:

Presidente/a titular: Sr. D. Saturnino Camacho Ayuso.

Presidente/a suplente: Sr. D. José Luis Sánchez Toribio.

Vocal titular: Sr. D. Ricardo Caballero Morales.

Vocal suplente: Sr. D. Valentín San Juan Gómez.

Vocal titular: Sr. D. Saturnino Almodóvar Gómez.

Vocal suplente: Sr. D. Luis Francisco Moncada Blázquez.

Vocal titular: Sr. D. Julián A. Sánchez Mendoza.

Vocal suplente: Sr. D. Pablo Romero Rubio.

Vocal titular: Sr. D. Juan Alba Ruedas.

Vocal suplente: Sra. Dª. Margarita Velasco Gómez.

Secretario/a titular: Sra. Dª. Ana Carrillo Muñoz.

Secretario/a suplente: Sr. D. Daniel Melgar Martín.

Tercero.- Día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Señalar para la realización del primer ejercicio el día 19 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en las instalaciones de Juventud, Espacio Joven sito en calle Barcelona s/n, de Ciudad Real, debiendo ir provistos los aspirantes del D.N.I. y bolígrafo azul.

De conformidad con la base sexta que rige este procedimiento el orden de los aspirantes se iniciara alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience por la letra “O”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Dgc2pjxraz+Fac6B8thX
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 06/09/2022 13:49:20
El documento consta de 24 página/s. Página 10 de 24

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

Acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la oposición libre de una plaza de Ayudantía de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Segundo.- Aprobar la designación de los miembros del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y en el tablón edictal de la Casa Consistorial.

Anuncio número 2784

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Dgc2pjxraz+Fac6B8thX
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 06/09/2022 13:49:20
El documento consta de 24 página/s. Página 11 de 24

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es